



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

- Ley que Reforma la Fracción II del Artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro. **7479**
- Ley que Reforma y Adiciona Diversas Fracciones del Artículo 11 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro. **7484**

PODER EJECUTIVO

- Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. **7488**

OFICIALÍA MAYOR

- Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C. María Mercedes Ruiz Méndez. **7492**
- Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a la C. Ma. Guadalupe San Roman Munguia. **7497**
- Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a la C. Maribel Hernández Martínez. **7502**
- Dictamen definitivo por el que se concede jubilación al C. Heriberto Pérez Moreno. **7507**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- Fe de erratas a la Obra Ejecutada del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2021. **7512**
- Propuesta de Obra Pública programada con recurso del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, insertas en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. **7513**

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Gustavo Perea Camacho.	7517
Dictamen definitivo de jubilación a favor de Víctor Manuel Helguera Ángeles.	7521
Dictamen definitivo de jubilación a favor de Claudia Carolina González Hernández.	7525
Dictamen definitivo de jubilación a favor de Augusto Ledezma Merino.	7529
Dictamen definitivo de jubilación a favor de J. Miguel Francisco Olvera Moreno.	7533
Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Sergio Arturo Anota Xala.	7537

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre 2021.	7541
---	------

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./027/2022, respecto a la concesión número TT-0184, en la modalidad de Taxi.	7547
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./028/2022, respecto a la concesión número TZ-3372, en la modalidad de Taxi.	7549

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Luis Felipe Mejía Rodríguez.	7551
Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Rosalva Ávila Acosta.	7554

PODER JUDICIAL

Acuerdo general conjunto AGC/6/2022 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por el que se emite el Código de ética y el Código de conducta de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7557
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7559
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7577
Acuerdo general conjunto AGC/7/2022 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por el que se regula la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de ética del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7587
Reglamento de los Centros de Convivencias Familiares del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7592
Acuerdo ACJ/4/2022 del Consejo de la Judicatura por el que se crea el Comité de mejora regulatoria del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7605
Manual de Procedimientos del Departamento de Compras.	7611

Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la Lic. Claudia López Díaz. **7650**

Dictamen definitivo por el que se concede la pensión por vejez a la Lic. Ma. Susana Pérez Torres. **7652**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez al C. Ignacio Flores García. **7655**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo plenario por el que se actualizan las acciones y medidas preventivas para la operación del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el "Covid-19". **7659**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo del predio identificado como parcela 10 Z-1 P1/1 del Ejido San Vicente El Alto, municipio de Colón, Qro., identificado con clave catastral 05 04 080 66 411 010. **7664**

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de El Marqués, Qro. **7685**

Acuerdo relativo a la autorización de la retificación de los lotes 2, 3 y 4 de la manzana 1, etapa 3, nomenclatura oficial de vialidades de nueva creación en etapa 3, modificación y renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización, modificación y ratificación de la venta de lotes de la etapa 3, así como renovación de licencia de ejecución de obras de urbanización y ratificación de la venta de lotes, ambos conceptos para la etapa 4 del fraccionamiento denominado "El Mirador", perteneciente al municipio de El Marqués, Qro., así como la actualización de la fianza por las etapas 3 y 4 de dicho fraccionamiento. **7698**

Acuerdo relativo a la autorización de la retificación y modificación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el desarrollo bajo el nombre de "Spartek", ubicado sobre el predio identificado como Parcela No. 118 Z-4 P1/2, del Ejido Palo Alto, perteneciente al municipio de El Marqués, Querétaro, con una superficie de 57,666.584m². **7705**

Acuerdo que aprobó que la superficie de 1,748.635m² sea tomada cuenta como donación a favor, y considerar la diferencia de los 2,527.49m², que corresponde a 778.855m², como una superficie de donación que será incluida en el futuro fraccionamiento del proyecto "REAL SOLARE", concretamente al Fraccionamiento Real Solare 5. Municipio de El Marqués, Qro. **7718**

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Peñamiller, Qro. **7730**

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Pinal de Amoles, Qro. **7798**

Programa de Obra Pública (POA) del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) del municipio de Pinal de Amoles, Qro. **7818**

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo para los predios identificados con claves catastrales 14 03 110 03 002 001 y 14 03 110 03 002 002, delegación municipal Santa Rosa Jáuregui, del municipio de Querétaro, Qro. **7853**

Dictamen Técnico que autoriza la relotificación, renovación de la licencia de ejecución de las obras de urbanización y renovación de la venta provisional de lotes de la etapa 4, del fraccionamiento “Montenegro”, ubicado en la ex hacienda de Montenegro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad. Municipio de Querétaro, Qro.	7859
Acuerdo por el que se autoriza la renovación de la licencia de ejecución de las obras de urbanización y renovación de la venta provisional de lotes, de las etapas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del fraccionamiento “La Vista Residencial”, ubicado en el anillo vial II, Fray Junípero Serra sin número kilómetro 6, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad. Municipio de Querétaro, Qro.	7881
Dictamen Técnico que dicta la Secretaría de Desarrollo Sostenible, mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada Residencial Atlas, S.A.P.I. de C.V., la Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización de la Etapa D, del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado “Puerta Verona”, ubicado en la Fracción 1 de la Fracción “A” del predio conocido como Rancho José Salvador, en la Ex Hacienda de Tlacote, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad. Municipio de Querétaro, Qro.	7918
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de San Joaquín, Qro.	7941
Dictamen por el que se concede la jubilación a la C. Sara Muñoz Hernández. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Qro.	7995
Dictamen de pensión por vejez expedido en favor del C. Ernesto Rosas Aguiñaga. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	7999
Dictamen de pensión por vejez expedido en favor del C. Pedro Perea Ramírez. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	8003
Dictamen de jubilación expedido en favor del C. Gabriel Velázquez Olvera. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	8007
Dictamen de jubilación expedido en favor de la C. Ma. Cruz Martínez Reséndiz. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	8011
Dictamen de jubilación expedido en favor del C. J. Ascención Barrón Mentado. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	8015
Dictamen de jubilación expedido en favor del C. Félix Bautista Mejía. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	8019
Dictamen de pensión por vejez expedido en favor del C. Manuel Hernandez Estrella. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	8022
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	8025

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como 2, 8, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y

Considerando

1. Que el 28 de enero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, en observancia de lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al cual deben darse a conocer por parte de los gobiernos estatales y del Distrito Federal las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del citado Fondo.
2. Que el 25 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021, en cuyo apartado de Considerandos se estableció lo siguiente:

“(…)

Que con fecha 12 de enero de 2022 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó revocar el acuerdo que admitió la Controversia Constitucional 78/2021, promovida por el Estado de México en contra de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que en cumplimiento a la resolución antes citada con fecha 31 de enero de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía actualizó en su página oficial de Internet la cifra de población para el Estado de México correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Que el segundo párrafo del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, establece que, en el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida.

(…)”

3. Que, derivado de la publicación del acuerdo descrito en el punto anterior, el Poder Ejecutivo a mi cargo, a través de la Secretaría de Finanzas y en el ámbito de las atribuciones de dicha dependencia, ha desplegado las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento a partir de su entrada en vigor, de manera que mediante el presente instrumento garantiza la observancia de la normatividad aplicable en la ministración de recursos a los municipios del Estado en materia del Fondo de mérito.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ÚNICO. - Se reforman los numerales Primero y Segundo, y se adiciona un artículo Quinto al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

Primero. La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022
(Cifras en pesos)**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2022	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	$b = (a_i / \sum_i a_i)$	c	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	1,800,585,083	50,814,686.26	50,814,686
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	1,800,585,083	9,990,972.71	9,990,973
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	1,800,585,083	52,513,045.19	52,513,045
Colón	67,121	0.02833942799287470	1,800,585,083	51,027,551.30	51,027,551
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	1,800,585,083	161,600,296.45	161,600,296
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	1,800,585,083	176,121,493.36	176,121,493
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	1,800,585,083	34,317,645.65	34,317,646
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	1,800,585,083	27,982,630.00	27,982,630
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	1,800,585,083	20,787,031.41	20,787,031
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	1,800,585,083	14,287,805.59	14,287,806
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	1,800,585,083	58,845,019.91	58,845,020
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	1,800,585,083	14,551,606.20	14,551,606
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	1,800,585,083	20,803,756.52	20,803,757
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	1,800,585,083	798,074,369.07	798,074,369
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	1,800,585,083	6,354,781.68	6,354,782
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	1,800,585,083	226,400,215.86	226,400,216
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	1,800,585,083	54,889,531.32	54,889,531
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	1,800,585,083	21,222,644.51	21,222,645
T o t a l	2,368,467	1.0000000000000000		1,800,585,083.00	1,800,585,083

Donde:

- La **a** es igual a la Distribución de la Población por Municipio del Estado de Querétaro.
- La **c** es una constante equivalente al recurso aprobado del FORTAMUN-DF al Estado de Querétaro en el Ejercicio Fiscal 2022.

Segundo. El detalle de distribución por municipio y del importe que se recibirá de forma mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

**Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022
(cifras en pesos)**

Municipios	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.02822120806411910	4,193,661	4,275,453	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,557	4,234,559	50,814,686
Arroyo Seco	0.00554873679895054	824,540	840,622	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,581	832,582	9,990,973
Cadereyta de Montes	0.02916443420997630	4,333,825	4,418,350	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	4,376,087	52,513,045
Colón	0.02833942799287470	4,211,229	4,293,363	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,296	4,252,295	51,027,551
Corregidora	0.08974876998497340	13,336,635	13,596,747	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,691	13,466,695	161,600,296
El Marqués	0.09781348019626200	14,535,048	14,818,534	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,791	14,676,792	176,121,493
Ezequiel Montes	0.01905916358555980	2,832,185	2,887,423	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,804	2,859,802	34,317,646
Huimilpan	0.01554085406298670	2,309,365	2,354,406	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,886	2,331,885	27,982,630
Jalpan de Serra	0.01154459825701600	1,715,523	1,748,982	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,253	1,732,249	20,787,031
Landa de Matamoros	0.00793509050368867	1,179,152	1,202,149	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,650	1,190,655	14,287,806
Pedro Escobedo	0.03268105487642430	4,856,393	4,951,110	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,752	4,903,749	58,845,020
Peñamiller	0.00808159877253937	1,200,923	1,224,345	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,634	1,212,632	14,551,606
Pinal de Amoles	0.01155388696570400	1,716,904	1,750,389	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,646	1,733,650	20,803,757
Querétaro	0.44323057910454300	65,863,906	67,148,489	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,197	66,506,201	798,074,369
San Joaquín	0.00352928708738606	524,451	534,679	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,565	529,567	6,354,782
San Juan del Río	0.12573702736833600	18,684,477	19,048,892	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,685	18,866,682	226,400,216
Tequisquiapan	0.03048427527172640	4,529,952	4,618,303	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,128	4,574,124	54,889,531
Tolimán	0.01178652689693380	1,751,474	1,785,634	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,554	1,768,551	21,222,645
T o t a l	1.00000000000000000	148,599,643	151,497,870	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	150,048,757	1,800,585,083

Tercero a Cuarto. ...

Quinto. En cumplimiento a las disposiciones aplicables, los rendimientos financieros que sean generados en la cuenta bancaria específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), serán ministrados a los municipios del Estado a través de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de los mismos.

Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 28 días del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Mauricio Kuri González
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo
Rúbrica